BOLETÍN OFICIAL

Municipalidad de

San Martín de los Andes

Provincia del Neuquén



1

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE: Dr. Carlos Javier D. Saloniti

SECRETARÍA DE GOBIERNO: Dra. Natalia M.Vita

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: A/C Sr. Alejandro Jesús Apaolaza SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Sr. Alfredo Horacio Muñoz SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE: Sr. Santiago Mauro Rojas

SECRETARÍA DE TURISMO: Sr. Alejandro Jesús Apaolaza SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL: Dra. Silvia Tello

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN: Sr. Gustavo Daniel Santos

SECRETARÍA DE DEPORTES: Prof. Fernando Méndez

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL: Sra. Eloísa Mónica Napal INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT: Arg. Menéndez Carlos

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DEL COPE y Gestión de Proyectos: Lic. Gisela M. Delgado

PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE: Sr. Sergio O. Winkelman

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS: Dr. Carlos Sanchez Galarce

CONTRALORÍA MUNICIPAL: Auditor A/C Cra. Viviana G. Ausino DEFENSORÍA DEL PUEBLO AMBIENTE DE SMA: Sr. Fernando Bravo

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUC'ALGOV.AR"

SUMARIO

Sesión Ordinaria nº 11	. pág 04
Decretos	pág 16
Disposiciones Hacienda	pág 18
Disposiciones Planificación	pág 21
Disposiciones Gobierno	pág 21
Defensoría del Pueblo	. pág 22
Llamado a Licitación	. pág 23

Sesión Ordinaria nº 11

DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2023

ORDENANZA N° 14.123/23.-PROMULGADA POR DECRETO № 1253 DEL 12/06/2023

ARTÍCULO 1°.- DERÓGASE la Ordenanza N° 14.002/2023, de Contratación Directa para alquiler de inmueble donde funcionaría la Orquesta Musicantes.- **ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, publíquese y cumplido archívese.

ORDENANZA N° 14.124/23.-PROMULGADA POR DECRETO Nº 1254 DEL 12/06/2023

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el *Decreto D.E.M. № 505/23*, de fecha 13 de febrero de 2023, dictado *ad referéndum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se aprueba la contratación directa a la empresa Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, CUIT 30-50004946-0, por el servicio de cobertura de los seguros de: Responsabilidad Civil Parque Automotor, Técnico y Responsabilidad civil máquinas viales y equipamiento, contra incendio de propiedades municipales y contenido; por el término de (1) un año, a partir de las 12.00 del día 01/03/2023 hasta las 12.00 horas del 01/03/2024, por el precio total de pesos cinco millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos catorce con 98/100 (\$ 5.662.514,98.-)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.125/23.-PROMULGADA POR DECRETO Nº 1255 DEL 12/06/2023

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE, al Departamento Ejecutivo a reconocer a la Sra. Georgina Carla **SULTANA**, CUIT N° 27-26230949-0, licencia comercial de taxi nº 2231, el reintegro del 100% de lo abonado en concepto de Tasa de *Transferencia de Licencia de Taxi y Remises.-*

ARTÍCULO 2º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas <u>la notificación</u> de la presente a la Sra. Georgina Carla **SULTANA**.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.126/23.-PROMULGADA POR DECRETO № 1256 DEL 12/06/2023

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a dar curso a la *Licencia Co-mercial a Término* a nombre del Sr. Juan José **ROSAUER**, **D.N.I. N° 22.379.189**, para el rubro *"restaurant"*, a desarrollarse en el inmueble sito en calle Av. San Martin № 537, Área centro.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial "a término" autorizada por la

presente, tendrá vigencia hasta el 31/05/2024.-

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el Artículo 2º el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4°.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la <u>Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología</u> y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 5º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a la Sr. Juan José **ROSAUER**.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.127/23.-PROMULGADA POR DECRETO № 1257 DEL 12/06/2023

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE la homologación de uso como "local comercial y galpón de pequeña escala", para el local comercial ubicado en calle Pelettieri N° 52; nomenclatura catastral 15-20-064-4410-0000, propiedad del Sr. Rodolfo Cabeza-ARTÍCULO 2º.- El uso homologado por la presente está sujeto a los condicionamientos establecidos por las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de las normas vigentes.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar una licencia comercial a término, a favor del Sr. Rodolfo M. Cabeza; para el rubro "Almacén"; a desarrollarse en calle Pelettieri N° 52; nomenclatura catastral 15-20-064-4410-0000.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial *"a término"* autorizada por la presente tendrá <u>vigencia hasta el 31/05/2024.-</u>

ARTÍCULO 5º.- Durante el plazo establecido en el *Artículo 4º* el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 6º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la <u>Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología</u> y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 7º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente al Sr. Rodolfo Cabeza.-

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.128/23.-PROMULGADA POR DECRETO Nº 1258 DEL 12/06/2023

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE la homologación de uso como "Chocolatería", para el local comercial ubicado en el Lote 2- Manzana D- Quinta 1; nomenclatura catastral 15-20-064-4614-0000, propiedad del Sr. Carlos María DEMATEO.-

ARTÍCULO 2º.- El uso homologado por la presente está sujeto a los condicionamientos establecidos por las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de las normas vigentes.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar una licencia comercial a término, a favor del Sr. Pedro Guillermo Greco; para el rubro "Chocolatería", Anexo: "Fábrica de Licores", con nombre de fantasía "Artesanales Familia Greco", licencia Nº 6983; a desarrollarse en el Lote 2- Manzana D- Quinta 1; nomenclatura catastral 15-20-064-4614-0000.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial "a término" autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 31/05/2024.-

ARTÍCULO 5º.- Durante el plazo establecido en el *Artículo 4º* el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 6º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la <u>Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología</u> y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 7º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente al Sr. Pedro Guillermo Greco.-

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.129/23.-PROMULGADA POR DECRETO Nº 1259 DEL 12/06/2023

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE la donación efectuada por la *Asociación Civil Amigos del Museo Primeros Pobladores* de una escultura que homenajea a las mujeres pioneras de nuestro pueblo; realizada por el artista Jorge Vilchez.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo Municipal que determine la localización de la escultura en un espacio público de la ciudad.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.130/23.-PROMULGADA POR DECRETO Nº 1260 DEL 12/06/2023

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE la Adenda del Contrato de Concesión para la prestación del Servicio Público de Agua Potable y Saneamiento, protocolizada mediante Decreto D.E.M. 1086/23, que como *Anexo I* forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I ORDENANZA N° 14.130/23







ADENDA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES, CUIT 30-67254347-5, con domicilio en calles Teniente General Roca y Juan Manuel de Rosas de la mencionada ciudad, representada en este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Javier Darío Saloniti, D.N.I. Nº 25.043.634, en adelante el CONCEDENTE, y la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES LTDA., CUIT 30-71163723-7, con domicilio en calle Mariano Moreno Nº 487, también de esta localidad, representada por el Ing. Roberto Arcagni, DNI Nº 10.621.654, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de esa institución, conforme se acredita con copia certificada del Acta de Distribución de Cargos vigente Nº 1113 del citado consejo y que se agrega al presente, en adelante el CONCESIONARIO, y en conjunto las PARTES, convienen en celebrar la presente Adenda al "Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio Público de Agua Potable y Saneamiento de San Martín de los Andes" (en adelante el CONTRATO), firmado el día 29 de noviembre del año 2021 entre las mismas PARTES, conforme las Cláusulas que a continuación se establecen:

PRIMERA: Objeto. La presente adenda tiene por finalidad introducir en el CONTRATO las modificaciones a sus artículos, según se detalla en las cláusulas siguientes, autorizadas mediante las Ordenanzas N° 13.944 y 13.945, ambas normas sancionadas el día 15 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial Municipal N° 689, de fecha 13 de enero del año 2023, a efectos de su ratificación y reglamentación para su debida implementación por las PARTES, en resguardo de sus respectivos derechos y los de los usuarios de los servicios concesionados.

SEGUNDA: Modificación del artículo II.13.7.6 del CONTRATO. Acorde a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza Nº 13.944/2022, sustitúyase el punto II.13.7.6 (Reemplazo) del artículo II.13. (SERVICIO AGUA POTABLE) del CONTRATO por el siguiente texto:

"II.13.7.6 REEMPLAZO. El costo del reemplazo del medidor será con cargo al usuario, como un cargo fijo mensual equivalente a cuatro metros cúbicos (4 m³), de agua sola. Los medidores deberán ser reemplazados por el Concesionario una vez transcurrida su vida útil, 5 años medidores mecánicos clase B y C y 12 años medidores ultrasónicos o similares de

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: <u>WWW.INCUCAL.GOV.AR"</u>.
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"







Gral, Ruca y Juan Menuel de Roses 7c. (2972) 42751 51 424 Pa. Sau Martín de los Andes Newscen, A

nueva tecnología."

TERCERA: "Fondo especial Recambio de Medidores". Todo lo que recaude el CONCESIONARIO en concepto del cargo "RECAMBIO DE MEDIDOR", será destinado a financiar la compra de nuevos medidores de agua potable a instalar a otros usuarios. A esos efectos, el CONCESIONARIO depositará lo recaudado en aquel concepto en la cuenta contable "Fondo especial Recambio de Medidores" que se crea por el presente.

CUARTA: Modificación del artículo VI.38.4.2.1. del CONTRATO. Conforme lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza Nº 13.945/2022, sustitúyase el punto VI.38.4.2.1. (Actualización Tarifaria por Índices Oficiales) del artículo VI.38 (MODIFICACIONES EN LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS) del CONTRATO por el siguiente texto:

"VI.38.4.2.1. Actualización Tarifaria por Índices Oficiales

A fin de determinar la pertinencia de efectuar una actualización de tarifas, se invocará para fundamentarla una variación de los índices -aumento o disminución- superior al cuatro por ciento (4%). Transitoriamente, hasta tanto entre en vigencia el nuevo Régimen Tarifario conforme lo dispuesto en el artículo VI.24. (VIGENCIA), se establece como valor máximo de la variación de los índices a invocar un tope del quince por ciento (15%) bimestral.

- a. Para determinar los índices a utilizar en el análisis de actualización, se considerarán los elementos relevantes y constitutivos de la estructura de costos, seleccionándolos exclusivamente de entre los siguientes rubros:
 - Combustibles.
 - Productos Ouímicos.
 - Energía Eléctrica.
 - Personal.
 - Materiales de Construcción y Repuestos para Operación y Mantenimiento.
 - Tipo de Cambio.
 - Tasa de interés.

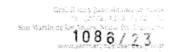
Roberto A. Arcagni b. Incidencia porcentual de cada uno de los elementos considerados en el COOP AGUA POTABLE inciso a) sobre la estructura total de costos de la Concesión, para el año GUA POLINGA-2 considerado. La incidencia porcentual total deberá ser igual al cien por

> "DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCALGOV.AR". "TENĖS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA" "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENTE







ciento (100%).

c. Índices oficiales (uno por cada rubro) seleccionados expresamente de entre los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), que proponga para reflejar la variación de costo correspondiente a cada uno de los elementos considerados en el inciso. En el caso específico del rubro personal se podrá utilizar para el análisis de variación de costos, las resoluciones oficiales que surgen de convenios colectivos de trabajo.

d. En el caso de las tasas de interés sólo será considerada la variación de las tasas LIBOR o PRIME o índices construidos como combinación de ambas.

e. Para la determinación de la variación del costo de cada rubro en particular, al único fin de establecer la procedencia de la actualización contemplando lo establecido en VI.38.4.2, se deberán considerar los índices correspondientes al mes inmediato anterior a la fecha del presente Contrato y los del mes inmediato anterior a la fecha en que el OCM o el CONCESIONARIO invoquen la variación de costos.

A los efectos de determinar la superación del porcentaje establecido en el primer párrafo del presente punto que habilite la actualización tarifaria, se multiplicarán las incidencias contempladas en el inciso b) por la variación de los índices respectivos, indicados según lo establecido en el inc. c).

Una vez realizada la actualización de los valores tarifarios y precios, los índices base aplicables para la siguiente revisión serán los del mes de cierre tomados en cuenta para analizar la procedencia de la anterior variación, y los del mes inmediato anterior a la fecha en que el OCM o el CONCESIONARIO invoquen la nueva variación de costos.

En el caso de falta de publicación de un índice determinado, será de aplicación el último publicado, siempre que resulte representativo de la variación del concepto correspondiente. De lo contrario, el OCM determinará el índice alternativo a ser empleado transitoriamente hasta tanto se publique nuevamente el índice correspondiente, o se proceda a su reemplazo definitivo de ser necesario.

Para la actualización periódica de los valores tarifarios, en base a un Índice de Actualización de Costos (IAC), se aplicará la siguiente fórmula

RODERO 7...

PREMOENTE PREMOENTE "DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: <u>WWW.INCUCALGOV.AR".</u>

COOP. AGUÁ POTABLE
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"
"1983/2023 - 49 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ing. Roberto A. Arcag





Grei, Rock y Justi Meusel de Posos Tel: (2072) 4272 (4) 1227 (5) Sau Martin de los Anties Neuscom, Tracto de

1086/23

polinómica:

IAC = (m P1/P0 + e EE1/EE0 + pq PQ1/PQ0 + cl CL1/CL0 + o O1/O0 + i I1/I0) - 1

Donde:

- IAC: Índice de Actualización de Costos
- P: Índice de Ajuste Personal o Mano de Obra: Según Resolución Convenio Colectivo de Trabajo Empleados de Comercio.
- m: Ponderador Personal: 0,65
- EE: Índice de Ajuste Energía: IPIM-Energía Eléctrica publicado por INDEC.
- e: Ponderador Energía Eléctrica: 0,085
- PQ: Índice de Ajuste de Productos Químicos: IPIM-Sustancias y Productos Químicos publicado por
- INDEC.
- pg: Ponderador Productos Ouímicos: 0.04
- CL: Índice de Ajuste de Combustibles y Lubricantes: IPIM-Productos Refinados del Petróleo publicado por el INDEC
- cl: Ponderador Combustibles y Lubricantes: 0,01
- O: Índice de Ajuste de Otros Gastos: IPIM-Nivel General publicado por INDEC.
- o: Ponderador Otros Gastos: 0,19
- I: Índice de Ajuste de Inversiones; ICC Nivel General publicado por INDEC.
- i: Ponderador Inversiones: 0,025
- Subíndice 1: Mes inmediato anterior a la fecha en que el OCM o el CONCESIONARIO invoquen la variación de los costos.
- Subíndice 0: Mes de cierre tomado en cuenta para analizar la procedencia de la anterior revisión tarifaria.

Tanto los índices utilizados dentro de la fórmula IAC como los ponderadores que inciden sobre la misma, podrán estar sujetos a modificaciones, a solicitud del CONCESIONARIO y previa aprobación del Organismo de Control Municipal (OCM). La solicitud de variación de índices y/o ponderadores deberá ser acompañada de la documentación respaldatoria correspondiente.

ng. Robetto A. Arcagnia La Actualización Tarifaria por Índices Oficiales deberá ser resuelta por el

PRELIDENTE DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCALGOV.AR"
COOP, AGUA POTABLE "DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCALGOV.AR"
COOP, AGUA POTABLE "DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCALGOV.AR"
COOP, AGUA POTABLE "DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCALGOV.AR"
COOP, AGUA POTABLE "DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCALGOV.AR"
COOP, AGUA POTABLE "DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCALGOV.AR"
COOP, AGUA POTABLE "DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCALGOV.AR"
COOP, AGUA POTABLE "DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCALGOV.AR"
COOP, AGUA POTABLE "DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCALGOV.AR"
COOP, AGUA POTABLE "DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCALGOV.AR"
COOP, AGUA POTABLE "DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONAR VIDA. SIN VIOLENCIA"

"TENÉS DE AGUA POTABLE "DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DON

Jul

Nº CUT 71. 10521654-2





Gmb Bona y Juan Mance' le Heses Tel. (2072) 42731 - 142748 San Martin de los Andes Tagues ... epic une

O.C.M en un plazo de quince (15) días hábiles a partir del día hábil posterior a la recepción de la solicitud por parte del O.C.M. En caso de excederse dicho plazo, el CONCESIONARIO intimará al O.C.M. para que se expida. Pasado un plazo de cinco (5) días hábiles sin respuestas por parte del O.C.M., se dará por autorizada la actualización solicitada. Los plazos mencionados estarán sujetos a la presentación de información complementaria por parte del CONCESIONARIO, en caso de que el O.C.M. así lo requiriese."

QUINTA: Aplicación de cláusulas del contrato original. No modificación de condiciones. Para todas las demás cuestiones no previstas en esta adenda (sólo a título ejemplificativo y no taxativo: causales de extinción del contrato, rescisión, consecuencias de la eventual extinción y/o rescisión contractual, marco regulatorio, etcétera) se aplicará lo previsto en el **CONTRATO** suscripto el 29 de noviembre de 2021 y se mantiene la vigencia de todo el articulado restante que no haya sido modificado o sustituido por cláusulas dispuestas en la presente.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de igual tenor, retirando **las PARTES** su original en este acto, a los 5 días del mes de mayo del año 2023.

Ing. Roberto A Arcagni PRESIDENTE COOP. AGUA POTABLE N° CUIT 20-10521654-2

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: <u>WWW.INCUCALGOV.AR".</u>
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA N° 14.131/23.-PROMULGADA POR DECRETO № 1261 DEL 12/06/2023

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE, para el inmueble ubicado en el Lote 24, Manzana A, Chacra 28, nomenclatura catastral 15-21-061-7350-0000, propiedad de los Sres. Yoana Suyay Muñoz y Francisco Roberto Armas, las siguientes excepciones:

- a) Ocupación de retiro de frente de 18 m².
- b) Altura mínima del local (estar/comedor) de 2.31 metros
- c) Cubierta de techos con pendiente menor a 20°: 64.04%

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.132/23.-PROMULGADA POR DECRETO Nº 1262 DEL 12/06/2023

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE la Homologación de uso de "Oficinas", en Lote 1B, Mz. M, Ch. 14, nomenclatura catastral 15-21-049-9229-0000 propiedad de la Sr. Juan Rafael Valerga para proyecto constructivo de "9 viviendas multifamiliares + 4 locales comerciales + 6 oficinas".

ARTÍCULO 2º.- CONDICIÓNASE la homologación de uso de "Oficinas" consignado en el artículo 1º, a que la superficie mínima sea de 30 m² para cada oficina.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.133/23.PROMULGADA POR DECRETO Nº 1263 DEL 12/06/2023

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE la homologación de Uso como Producto Urbanístico al proyecto caratulado como "Obra nueva: Oficinas + 46 cocheras semicubiertas", en Lote 18-A, Ch. 18, nomenclatura catastral 15-21-091-4518-0000, propiedad de la Cooperativa Telefónica y otros Servicios de San Martín de los Andes (COTESMA).

ARTÍCULO 2º.- CONDICIÓNASE la homologación de uso como Producto Urbanístico consignado en el artículo 1º, a que el proyecto apruebe ante la Dirección Nacional de Vialidad los accesos viales a la futura travesía urbana de la Ruta Nacional Nº 40.
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.134/23.-PROMULGADA POR DECRETO Nº 1264 DEL 12/06/2023

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE, por vía de excepción a las *Ordenanzas № 12.526/19* "Código de Edificación" y № 3012/98 "Ordenamiento Urbano Vega Plana y Áreas Contiguas" en Lote 8, Mz. B, nomenclatura catastral 15-21-60-3454-0000, calle Cerro Curruhue № 1655, propiedad del Sr. Víctor Bernardo CARRIL y Roxana Edith ENRIQUE, las siguientes excepciones:

- a) Ocupación retiro lateral con la construcción del sector fondo con una superficie de 13.50 m².
- b) Pendiente de techos de sector fondo: 100 % construido en 8° grados.
- c) Cerco divisor entre predios, materializado en mampostería.
- d) Invasión lote lindero en 0.10 m.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente al Sr. Víctor Bernardo CARRIL. ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

ORDENANZA N° 14.135/23.-PROMULGADA POR DECRETO № 1265 DEL 12/06/2023

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCASE el Lote J-1 de la Manzana J de Chacra 4, nomenclatura catastral 15-20-052-9748-0000 a la Sra. Gabriela Gladis SALAZAR, DNI N° 22.037.311. ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE al Intendente Municipal a suscribir el boleto de compraventa del Lote J-1 de la Manzana J de Chacra 4, nomenclatura catastral 15-20-052-9748-0000 a favor de la Sra. Gabriela Gladis SALAZAR, DNI N° 22.037.311. ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE al Intendente Municipal, a suscribir la escritura traslativa de dominio del Lote J-1 de la Manzana J de Chacra 4, nomenclatura catastral 15-20-052-9748-0000 con la Sra. Gabriela Gladis SALAZAR, DNI N° 22.037.311.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE que los gastos inherentes a la escrituración e inscripción de la transferencia de dominio del lote aludido en el *Artículo 3*°; estará a cargo de la beneficiaria, quien al momento del acto escriturario deberá, exhibir el Libre deuda municipal de tasas, impuestos y contribuciones.-

ARTÍCULO 5º-- ENCOMIÉNDASE al Instituto de Vivienda y Hábitat dar de baja del Registro Único de Vivienda Municipal y provincial a la Sra. Gabriela Gladis SALAZAR.-- ARTÍCULO 6º-- ENCOMIÉNDASE al Instituto de Vivienda y Hábitat la notificación de la presente a la Sra. Gabriela Gladis SALAZAR.-

ARTÍCULO 7°.- REMÍTASE copia al Instituto de Vivienda y Hábitat, a la Dirección Municipal de Catastro y a la Secretaría de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.136/23.-PROMULGADA POR DECRETO Nº 1266 DEL 12/06/2023

ARTÍCULO 1°.-AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar, por vía de excepción a la *Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones*, la contratación directa por un monto total de hasta pesos treinta y cinco millones setecientos cincuenta mil seiscientos noventa y cinco con 66/100 (\$ 35.750.695,66); para la construcción de dos playones multideportivos accesibles, en el marco del Convenio suscripto con la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, ratificado por *Ordenanza N° 14.064/23.-*ARTÍCULO 2°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.137/23.-PROMULGADA POR DECRETO № 1267 DEL 12/06/2023

ARTÍCULO 1º.- PRORRÓGASE el plazo establecido por la *Ordenanza* 13.981/22 de suspensión de la aplicación del *Inciso* 3 del Artículo 2° de la *Ordenanza* 12.171/18, hasta el 1 de junio de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE la obligatoriedad de contar con un sanitario, dentro del establecimiento comercial, destinado al uso de los clientes, adaptado para personas con movilidad reducida, en concordancia con lo establecido por la *Ordenanza* 3395/99, de Eliminación de barreras arquitectónicas, urbanas y de transporte.-ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.138/23.-PROMULGADA POR DECRETO Nº 1268 DEL 12/06/2023

ARTÍCULO 1º.- CONVÓCASE a los vecinos del Barrio Oasis Alto, en el marco de la *Ordenanza N° 2853/1998*, a la apertura de un Registro de Adhesión para la obra *Red Cloacal del Barrio Oasis Alto*, en el marco del listado de inmuebles y propietarios alcanzados por el proyecto de red cloacal y del relevamiento de unidades construidas, realizados por la Secretaría de Planificación.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

COMUNICACIÓN C.D. Nº 10/23

ARTÍCULO 1º.- Al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, la necesidad de designar a los representantes del Departamento Ejecutivo Municipal para que integren el "Comité Hua-Hum San Martín de los Andes" creado por Ordenanza Nº 10.681/2015.- ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

COMUNICACIÓN C.D. Nº 11/23

ARTÍCULO 1º.- Al Sr. Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, la reiteración con carácter urgente, de la solicitud de informe, sobre la situación del acceso principal al Nuevo Hospital de San Martín de los Andes "Dr. Ramón Carrillo"; los motivos por las cuales el acceso se mantiene cerrado y exprese cuáles son las medidas impulsadas para concluir con la obra del acceso al Hospital, atento a las dificultades que supone para las personas que deben acudir al Centro Hospitalario, así como también a la Comisaría de la Mujer y al Gimnasio Municipal "Javier Carriqueo".-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

DECLARACIÓN C. D. Nº 23/23

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL la publicación del libro "La Iglesia Católica en el Departamento Lácar, Reseña Histórica", llevada a cabo por la Parroquia San José y por la Sra. Ana María de Mena, en el marco del centenario del primer templo de San Martín de los Andes.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente al Presbítero Gabriel Mora Rebolledo y a la Sra. Ana María de Mena.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publiquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 125/23

ARTÍCULO 1º.- DENIÉGASE, la solicitud efectuada por la comisión directiva de la Asociación Cultural Deportiva Cultural Lácar de eximición tributaria de la Tasa por Contribución al Inmueble (TCI) para las asociaciones civiles sin fines de lucro con personería jurídica a nivel municipal.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE la presente al Presidente de la Asociación Cultural Deportiva Cultural Lácar, Sr. Ramón Villalba y al Gerente, Sr. Lucas Keenan.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 126/23

ARTÍCULO 1º.- ADMÍTESE la solicitud presentada por la Sra. Daniela CHÁVEZ, en representación del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 57, de uso de la **Banca** del Vecino, en el marco de la **Ordenanza 9106/11**, para exponer ante el Cuerpo Legislativo la problemática edilicia por la que atraviesa el establecimiento escolar.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Sra. Daniela Chávez que podrá utilizar la "banca del vecino", en la *Sesión Ordinaria n° 12* del 15 de junio de 2023, en el horario de las *09:20 hs.*, con una disponibilidad de 20 minutos para su exposición.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 127/23

ARTÍCULO 1º.- ADMÍTESE la solicitud presentada por las Sras. Yamila MITRA; María Federica HORTON; y Sharon RUA, vecinas del Barrio Las Nalcas, de uso de la Banca del Vecino, en el marco de la *Ordenanza 9106/11*, para exponer ante el Cuerpo Legislativo la sobre la problemática que padecen los vecinos del lugar por falta de infraestructura.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Sra. Yamila Mitra que podrán utilizar la "banca del vecino", en la *Sesión Ordinaria n° 13* del 29 de junio de 2023, en el horario de las *09:20 hs.*, con una disponibilidad de 20 minutos para su exposición.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 128/23

ARTÍCULO 1º.- ADMÍTESE la solicitud presentada por el Sr. Roberto Ernesto PFISTER de uso de la Banca del Vecino, en el marco de la *Ordenanza 9106/11*, para exponer ante el Cuerpo Legislativo sobre el Comité Hua Hum.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE al Sr. Roberto E. Pfister que podrá utilizar la "banca del vecino", en la **Sesión Ordinaria n° 14** del 06 de julio de 2023, en el horario de las **09:20 hs.**, con una disponibilidad de 20 minutos para su exposición.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

Decretos

1226	Reasume el Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti.	08/06/2023
1227	Abona Cotesma - Org.de Control	08/06/2023
1228	Reconoce y abona a YPF Gas del Edificio CDI AITUE.	08/06/2023
1229	Autoriza gastos para abona las Empresas Bergagna, Webhosting y Nut Host Sr.	08/06/2023
1230	Autoriza caja chica de Tesorería.	08/06/2023
1231	Abona Movistar.	08/06/2023
1232	Deja sin efecto el decreto Nº 1122/23 de fecha 19/05/2023.	08/06/2023
1233	Llama a Licitación Pública Nº 04/2023. Adquisición de 1000 mts de caños para alcantarillado en calle Lola Mora.	08/06/2023
1234	Modifica articulo Nº 1° del Decreto N° 33/23.	08/06/2023
1235	Reconoce y Abana a la Sra. Cendon Verónica.	08/06/2023
1236	Reconoce la comisión al trabajador León Jorge a Zapala.	08/06/2023
1237	Reconoce y Abona al Sr. Alarcón Daniel.	08/06/2023
1238	Designa en comisión a los trabajadores Bello y Medina a la ciudad de Non con deportistas de la Asoc de Taekwon-do.	08/06/2023
1239	Protocoliza acta acuerdo de articulación entre la Municipalidad de SMAndes y el Establecimiento de la EPET N° 12.	12/06/2023
1240	Reintegra a Fosbery Silvana gastos de la Dirección de RRHH.	12/06/2023
1241	Reconoce y abona al Sr. Paredes Riffo Benjamín.	12/06/2023
1242	Abona Camuzzi Gas del Sur.	12/06/2023
1243	Aprueba contrato de mutuo Grupo solidario Auxiliares.	12/06/2023
1244	Abona a Correo Oficial de la Republica Argentina S.A.	12/06/2023
1245	Anula el Decreto Nº 906/2023.	12/06/2023
1246	Aprueba contrato de la Sra. Aymerich Leila Aldana.	12/06/2023
1247	Autoriza la contratación con la Sr. Tripaylan Justo Francisco.	12/06/2023
1248	Abona a COTESMA mes de Mayo/2023.	12/06/2023
1249	Reintegra al Secretario de Cultura y Educación Sr. Gustavo Santos.	12/06/2023
1250	Reconoce y Abona a Camuzzi Gas del Sur Arcupa.	12/06/2023
1251	Rescinde contratos de servicios varias Secretarías.	12/06/2023

1252	Autoriza licencia anual al Director del Instituto Municipal	12/06/2023
	de Vivienda y Hábitat Arq. Carlos Menéndez.	
1253	Promulga Ordenanza N° 14.123/23 S.O. 11	12/06/2023
1254	Promulga Ordenanza N° 14.124/23 S.O. 11	12/06/2023
1255	Promulga Ordenanza N° 14.125/23 S.O. 11	12/06/2023
1256	Promulga Ordenanza N° 14.126/23 S.O. 11	12/06/2023
1257	Promulga Ordenanza N° 14.127/23 S.O. 11	12/06/2023
1258	Promulga Ordenanza N° 14.128/23 S.O. 11	12/06/2023
1259	Promulga Ordenanza N° 14.129/23 S.O. 11	12/06/2023
1260	Promulga Ordenanza N° 14.130/23 S.O. 11	12/06/2023
1261	Promulga Ordenanza N° 14.131/23 S.O. 11	12/06/2023
1262	Promulga Ordenanza N° 14.132/23 S.O. 11	12/06/2023
1263	Promulga Ordenanza N° 14.133/23 S.O. 11	12/06/2023
1264	Promulga Ordenanza N° 14.134/23 S.O. 11	12/06/2023
1265	Promulga Ordenanza N° 14.135/23 S.O. 11	12/06/2023
1266	Promulga Ordenanza N° 14.136/23 S.O. 11	12/06/2023
1267	Promulga Ordenanza N° 14.137/23 S.O. 11	12/06/2023
1268	Promulga Ordenanza N° 14.138/23 S.O. 11	12/06/2023
1269	Autoriza la comisión de servicios del agente Betancur Martin.	12/06/2023
1270	Deja sin efecto el Decreto Nº1044/23 de fecha 8 de Mayo de 2023.	12/06/2023
1271	Apercibe al trabajador Epulef Raúl.	13/06/2023
1272	Autoriza contrato con la Sra. Franco Laura.	13/06/2023
1273	Aprueba contrato con el Sr. Novoa Sergio Julio.	13/06/2023
1274	Designa en comisión de servicios a la Secretaria de Gobier- no Dra. Natalia Vita, a el Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. Alfredo Muñoz, a la Subsecretaria de Gestión Ambiental Tec. Ftal. Marcela Vázquez y al Asesor Letrado Externo Dr. Adolfo H. Burgenik.	13/06/2023
1275	Designa en comisión de servicios al Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti.	13/06/2023
1276	Reconoce y abona a Camuzzi. Junta Vecinal Bº Las rosas.	14/06/2023
1277	Reconoce y abona a la Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios Públicos. Junta Vecinal Bº Las Rosas.	14/06/2023
1278	Valida contrato con Malusovi Producciones S.A	14/06/2023

1279	Reconoce y abona a Camuzzi. Junta Vecinal Bº Las rosas.	14/06/2023
1280	Aprueba contrato con la Sra. Marchetti Mariela.	14/06/2023
1281	Aprueba contrato con la Sra. Amendolaro Natalia Giselle.	14/06/2023
1282	Autoriza contrato con el Sr. Martinez William.	14/06/2023
1283	Aprueba adenda contrato con el Sr. Gutiérrez José Humberto.	14/06/2023
1284	Autoriza a la Secretaria de Desarrollo Social Dra. Silvia Tello a hacer uso de su licencia ordinaria.	14/06/2023
1285	Reconoce y abona a Nippon Car S.R.L	14/06/2023
1286	Autoriza al Sr. Fernando Luis Formigo en su carácter de vicerrector de la Escuela Superior de Música de San Martin de los Andes al cobro y rendición del subsidio devenido de la aprobación del Convenio con el Instituto Provincial de Juegos de Azar.	14/06/2023
1287	Abona ayudas económicas por el mes de Abril de 2023. Desarrollo Social.	15/06/2023
1288	Abona ayudas económicas por el mes de Mayo de 2023. Desarrollo Social.	15/06/2023

Disposiciones Hacienda

601	Continuidad Licencia Comercial A Termino Nº 6848, La Gallega Sma	18/05/2023
602	Plan De Pago Nº 81019, A Favor De Salinas Zurita Pedro Enrique	19/05/2023
603	Plan De Pago Nº 80977, A Favor De Avila Maximiliano Ismael	19/05/2023
604	Plan De Pago Nº 80958, A Favor De Nuñez Antonio Roberto	19/05/2023
605	Plan De Pago Nº 80907, A Favor De Gallegos Jara Cristian Alejandro	19/05/2023
606	Plan De Pago Nº 80898, A Favor De Biaus Marina	19/05/2023
607	Plan De Pago Nº 80874, A Favor De Aguilera Karina Gabriela	19/05/2023
608	Plan De Pago Nº 81039, A Favor De Vilamagno Norma Clara	19/05/2023
609	Plan De Pago Nº 81035, A Favor De Figueroa Gladys Silvina	19/05/2023
610	Plan De Pago Nº 81026, A Favor De Capurro Miguel Alberto	19/05/2023
611	Plan De Pago Nº 81015, A Favor De Betanzo Maria Belen	19/05/2023

612	Plan De Pago Nº 79855, A Favor De Godoy Clementina	19/05/2023
613	Plan De Pago Nº 80992, A Favor De Gomez Salvador	19/05/2023
614	Plan De Pago Nº 80964, A Favor De Calviño Ofelia Beatriz	19/05/2023
615	Plan De Pago Nº 80987, A Favor De Navarrete Juan Segundo	19/05/2023
616	Plan De Pago Nº 80962, A Favor De Lestani Luis Maria	19/05/2023
617	Plan De Pago Nº 80961, A Favor De Lestani Luis Maria	19/05/2023
618	Plan De Pago Nº 80923, A Favor De Salinas Alejandro	19/05/2023
619	Plan De Pago Nº 81034, A Favor De Vairolatte Ariel Alberto	19/05/2023
620	Plan De Pago Nº 80997, A Favor De Quilodran Lina Rosana	19/05/2023
621	Plan De Pago Nº 80991, A Favor De Marinelli Nicolas Javier	19/05/2023
622	Otorgar Licencia Comercial Nº 7565, Cardoso-Guerrieri S.a.s.	22/05/2023
623	Reintegro A Favor De Gonzalez Laura Veronica	23/05/2023
624	Reintegro A Favor De Figueroa Florinda	23/05/2023
625	Reintegro A Favor De Casanova Rita	23/05/2023
626	Baja Licencia Comercial Nº 5971, Triviño Marcela Soledad	23/05/2023
627	Baja Licencia Comercial Nº 5833, Colaone Sergio Carlos	23/05/2023
628	Baja Licencia Comercial Nº 7002, Otaduy Daniel Carlos	23/05/2023
629	Baja Licencia Comercial Nº 6915, Jara Candela Maria Cecilia	23/05/2023
630	Baja Licencia Comercial Nº 6894, Jara Candela Maria Cecilia	23/05/2023
631	Continuidad Licencia Comercial Nº 7384, Goltz Milton Alberto	23/05/2023
632	Rectificar Art 1º Licencia Comerical Nº 7482, Gomez Saavedra Maria Florencia	23/05/2023
633	Otorgar Licencia Comercial Nº 7566, Gomez Saavedra Maria Florencia	23/05/2023
634	Reintegro A Favor De Giordano Hernan Daniel	24/05/2023
635	Otorgar Licencia Comercial Nº 7568, Martin Silvana	24/05/2023
636	Otorgar Licencia Comercial Nº 7567, Blanco Julieta Anahi	24/05/2023
637	Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 5281, Espinosa Javier Rene	24/05/2023
638	Otorgar Licencia Comercial Nº 7569, Lagos Maria Luz	24/05/2023
639	Continuidad Licencia Comercial N° 6448, 3 De Fierro Seguridad S.r.l.	24/05/2023

640 Cambio Domicilio Virtual Licencia Comercial Nº 6516, Argañaraz Mariana Carla 641 Otorgar Cambio Domicilio A Termino Licencia Comercial Nº 891, Tavella Gabriela Nelly 642 Rectificar Art 1º Licencia Comercial Nº 7462, Rizzi Orlando Pedro 643 Otorgar Licencia Comercial Nº 7576, Rizzi Orlando Pedro 644 Baja Licencia Comercial Nº 5183, Gori Pereyra Maria Fernanda 645 Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 3305, Valente Maria Gabriela 646 Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 4076, Valente Mariana Clara 647 Baja Licencia Comercial Nº 3865, Cooperativa Telefonica Y Otros Serv. Publicos Y Turist. De S.m.a.limitada 648 Baja Licencia Comercial Nº 4394, Bisson Mria Del Carmen 649 Baja Licencia Comercial Nº 2481, Galeri Sergio Gabriel Y Potenza Mario Angel Sociedad De Hecho 650 Baja Licencia Comercial Nº 6059, Cardoso Fabian German 651 Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 3126, Marenzi Georgina Tamara 652 Baja Licencia Comercial Nº 7319, Aquin Fernando Maximiliano 653 Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 7404, Garcia Daniela Elizabeth 654 Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 74037, Barbara Beatriz Elena 655 Plan De Pago Nº 80542, A Favor De Linares Norma 656 Plan De Pago Nº 80547, A Favor Kondratiuk Walter Marcelo 657 Plan De Pago Nº 80549, A Favor Chamorro Blas Eduardo 668 Plan De Pago Nº 80549, A Favor Chamorro Blas Eduardo 67106/2023 679 Plan De Pago Nº 80584, A Favor Chamorro Blas Eduardo 67106/2023 679 Plan De Pago Nº 80584, A Favor Leeson Andres			
N° 891, Tavella Gabriela Nelly Rectificar Art 1º Licencia Comercial N° 7462, Rizzi Orlando Pedro 643 Otorgar Licencia Comercial N° 7576, Rizzi Orlando Pedro 644 Baja Licencia Comercial N° 5183, Gori Pereyra Maria Fernanda 645 Baja De Oficio Licencia Comercial N° 3305, Valente Maria Gabriela 646 Baja De Oficio Licencia Comercial N° 4076, Valente Mariana Clara 647 Baja Licencia Comercial N° 3865, Cooperativa Telefonica 29/05/2023 Y Otros Serv. Publicos Y Turist. De S.m.a.limitada 648 Baja Licencia Comercial N° 4394, Bisson Mria Del Carmen 29/05/2023 649 Baja Licencia Comercial N° 2481, Galeri Sergio Gabriel Y Potenza Mario Angel Sociedad De Hecho 650 Baja Licencia Comercial N° 6059, Cardoso Fabian German 29/05/2023 651 Baja De Oficio Licencia Comercial N° 3126, Marenzi Georgina Tamara 652 Baja Licencia Comercial N° 7319, Aquin Fernando Maximiliano 29/05/2023 653 Baja De Oficio Licencia Comercial N° 7404, Garcia Daniela Elizabeth 654 Baja De Oficio Licencia Comercial N° 74337, Barbara Beatriz Elena 655 Plan De Pago N° 79933, A Favor De Linares Norma 01/06/2023 656 Plan De Pago N° 80542, A Favor Figueroa Jorge Mauricio 01/06/2023 657 Plan De Pago N° 80549, A Favor Chamorro Blas Eduardo 01/06/2023 659 Plan De Pago N° 80561, A Favor Fabiani Guillermo Ruben 01/06/2023	640		29/05/2023
Pedro 643 Otorgar Licencia Comercial Nº 7576, Rizzi Orlando Pedro 29/05/2023 644 Baja Licencia Comercial Nº 5183, Gori Pereyra Maria Fernanda 645 Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 3305, Valente Maria Gabriela 646 Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 4076, Valente Mariana Clara 647 Baja Licencia Comercial Nº 3865, Cooperativa Telefonica Y Otros Serv. Publicos Y Turist. De S.m.a.limitada 648 Baja Licencia Comercial Nº 4394, Bisson Mria Del Carmen 29/05/2023 649 Baja Licencia Comercial Nº 2481, Galeri Sergio Gabriel Y Potenza Mario Angel Sociedad De Hecho 650 Baja Licencia Comercial Nº 6059, Cardoso Fabian German 29/05/2023 651 Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 3126, Marenzi Georgina Tamara 652 Baja Licencia Comercial Nº 7319, Aquin Fernando Maximiliano 29/05/2023 653 Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 7404, Garcia Daniela Elizabeth 654 Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 74037, Barbara Beatriz Elena 655 Plan De Pago Nº 79933, A Favor De Linares Norma 01/06/2023 656 Plan De Pago Nº 80542, A Favor Kondratiuk Walter Marcelo 01/06/2023 657 Plan De Pago Nº 80547, A Favor Kondratiuk Walter Marcelo 01/06/2023 659 Plan De Pago Nº 80561, A Favor Fabiani Guillermo Ruben 01/06/2023	641		29/05/2023
Baja Licencia Comercial N° 5183, Gori Pereyra Maria Fernanda 645 Baja De Oficio Licencia Comercial N° 3305, Valente Maria Gabriela 646 Baja De Oficio Licencia Comercial N° 4076, Valente Mariana Clara 647 Baja Licencia Comercial N° 3865, Cooperativa Telefonica Y Otros Serv. Publicos Y Turist. De S.m.a.limitada 648 Baja Licencia Comercial N° 4394, Bisson Mria Del Carmen 649 Baja Licencia Comercial N° 2481, Galeri Sergio Gabriel Y Potenza Mario Angel Sociedad De Hecho 650 Baja Licencia Comercial N° 6059, Cardoso Fabian German 651 Baja De Oficio Licencia Comercial N° 3126, Marenzi Georgina Tamara 652 Baja Licencia Comercial N° 7319, Aquin Fernando Maximiliano 653 Baja De Oficio Licencia Comercial N° 7404, Garcia Daniela Elizabeth 654 Baja De Oficio Licencia Comercial N° 74037, Barbara Beatriz Elena 655 Plan De Pago N° 79933, A Favor De Linares Norma 656 Plan De Pago N° 80542, A Favor Figueroa Jorge Mauricio 657 Plan De Pago N° 80549, A Favor Chamorro Blas Eduardo 6106/2023 659 Plan De Pago N° 80549, A Favor Fabiani Guillermo Ruben 6105/2023	642		29/05/2023
Fernanda 645 Baja De Oficio Licencia Comercial N° 3305, Valente Maria Gabriela 646 Baja De Oficio Licencia Comercial N° 4076, Valente Mariana Clara 647 Baja Licencia Comercial N° 3865, Cooperativa Telefonica Y Otros Serv. Publicos Y Turist. De S.m.a.limitada 648 Baja Licencia Comercial N° 4394, Bisson Mria Del Carmen 29/05/2023 649 Baja Licencia Comercial N° 2481, Galeri Sergio Gabriel Y Potenza Mario Angel Sociedad De Hecho 650 Baja Licencia Comercial N° 6059, Cardoso Fabian German 29/05/2023 651 Baja De Oficio Licencia Comercial N° 3126, Marenzi Georgina Tamara 652 Baja Licencia Comercial N° 7319, Aquin Fernando Maximiliano 29/05/2023 653 Baja De Oficio Licencia Comercial N° 7404, Garcia Daniela Elizabeth 654 Baja De Oficio Licencia Comercial N° 74337, Barbara Beatriz Elena 655 Plan De Pago N° 79933, A Favor De Linares Norma 01/06/2023 656 Plan De Pago N° 80542, A Favor Figueroa Jorge Mauricio 01/06/2023 658 Plan De Pago N° 80549, A Favor Chamorro Blas Eduardo 01/06/2023 659 Plan De Pago N° 80561, A Favor Fabiani Guillermo Ruben 01/06/2023	643	Otorgar Licencia Comercial Nº 7576, Rizzi Orlando Pedro	29/05/2023
Gabriela 646 Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 4076, Valente Mariana Clara 647 Baja Licencia Comercial Nº 3865, Cooperativa Telefonica Y Otros Serv. Publicos Y Turist. De S.m.a.limitada 648 Baja Licencia Comercial Nº 4394, Bisson Mria Del Carmen 29/05/2023 649 Baja Licencia Comercial Nº 2481, Galeri Sergio Gabriel Y Potenza Mario Angel Sociedad De Hecho 650 Baja Licencia Comercial Nº 6059, Cardoso Fabian German 29/05/2023 651 Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 3126, Marenzi Georgina Tamara 652 Baja Licencia Comercial Nº 7319, Aquin Fernando Maximiliano 29/05/2023 653 Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 7404, Garcia Daniela Elizabeth 654 Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 74337, Barbara Beatriz Elena 655 Plan De Pago Nº 79933, A Favor De Linares Norma 01/06/2023 656 Plan De Pago Nº 80542, A Favor Figueroa Jorge Mauricio 01/06/2023 657 Plan De Pago Nº 80549, A Favor Chamorro Blas Eduardo 01/06/2023 659 Plan De Pago Nº 80561, A Favor Fabiani Guillermo Ruben 01/06/2023	644		29/05/2023
Mariana Clara 647 Baja Licencia Comercial Nº 3865, Cooperativa Telefonica Y Otros Serv. Publicos Y Turist. De S.m.a.limitada 648 Baja Licencia Comercial Nº 4394, Bisson Mria Del Carmen 649 Baja Licencia Comercial Nº 2481, Galeri Sergio Gabriel Y Potenza Mario Angel Sociedad De Hecho 650 Baja Licencia Comercial Nº 6059, Cardoso Fabian German 651 Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 3126, Marenzi Georgina Tamara 652 Baja Licencia Comercial Nº 7319, Aquin Fernando Maximiliano 653 Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 7404, Garcia Daniela Elizabeth 654 Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 74337, Barbara 655 Plan De Pago Nº 79933, A Favor De Linares Norma 656 Plan De Pago Nº 80542, A Favor Figueroa Jorge Mauricio 657 Plan De Pago Nº 80549, A Favor Chamorro Blas Eduardo 658 Plan De Pago Nº 80561, A Favor Fabiani Guillermo Ruben 6106/2023 61106/2023 61106/2023 61106/2023 61106/2023	645	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	29/05/2023
Y Otros Serv. Publicos Y Turist. De S.m.a.limitada 648 Baja Licencia Comercial Nº 4394, Bisson Mria Del Carmen 649 Baja Licencia Comercial Nº 2481, Galeri Sergio Gabriel Y Potenza Mario Angel Sociedad De Hecho 650 Baja Licencia Comercial Nº 6059, Cardoso Fabian German 651 Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 3126, Marenzi Georgina Tamara 652 Baja Licencia Comercial Nº 7319, Aquin Fernando Maximiliano 653 Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 7404, Garcia Daniela Elizabeth 654 Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 74337, Barbara Beatriz Elena 655 Plan De Pago Nº 79933, A Favor De Linares Norma 656 Plan De Pago Nº 80542, A Favor Figueroa Jorge Mauricio 657 Plan De Pago Nº 80547, A Favor Kondratiuk Walter Marcelo 658 Plan De Pago Nº 80549, A Favor Chamorro Blas Eduardo 61/06/2023 659 Plan De Pago Nº 80561, A Favor Fabiani Guillermo Ruben 01/06/2023	646		29/05/2023
649 Baja Licencia Comercial N° 2481, Galeri Sergio Gabriel Y Potenza Mario Angel Sociedad De Hecho 650 Baja Licencia Comercial N° 6059, Cardoso Fabian German 651 Baja De Oficio Licencia Comercial N° 3126, Marenzi Georgina Tamara 652 Baja Licencia Comercial N° 7319, Aquin Fernando Maximiliano 653 Baja De Oficio Licencia Comercial N° 7404, Garcia Daniela Elizabeth 654 Baja De Oficio Licencia Comercial N° 74037, Barbara Beatriz Elena 655 Plan De Pago N° 79933, A Favor De Linares Norma 656 Plan De Pago N° 80542, A Favor Figueroa Jorge Mauricio 657 Plan De Pago N° 80547, A Favor Kondratiuk Walter Marcelo 658 Plan De Pago N° 80549, A Favor Chamorro Blas Eduardo 659 Plan De Pago N° 80561, A Favor Fabiani Guillermo Ruben 61056 0106/2023	647		29/05/2023
Potenza Mario Angel Sociedad De Hecho 650 Baja Licencia Comercial Nº 6059, Cardoso Fabian German 29/05/2023 651 Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 3126, Marenzi Georgina Tamara 29/05/2023 652 Baja Licencia Comercial Nº 7319, Aquin Fernando Maximiliano 29/05/2023 653 Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 7404, Garcia Daniela 29/05/2023 654 Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 74337, Barbara 29/05/2023 655 Plan De Pago Nº 79933, A Favor De Linares Norma 01/06/2023 656 Plan De Pago Nº 80542, A Favor Figueroa Jorge Mauricio 01/06/2023 657 Plan De Pago Nº 80547, A Favor Kondratiuk Walter Marcelo 01/06/2023 658 Plan De Pago Nº 80549, A Favor Chamorro Blas Eduardo 01/06/2023 659 Plan De Pago Nº 80561, A Favor Fabiani Guillermo Ruben 01/06/2023	648	Baja Licencia Comercial Nº 4394, Bisson Mria Del Carmen	29/05/2023
651 Baja De Oficio Licencia Comercial N° 3126, Marenzi Georgina Tamara 652 Baja Licencia Comercial N° 7319, Aquin Fernando Maximiliano 653 Baja De Oficio Licencia Comercial N° 7404, Garcia Daniela Elizabeth 654 Baja De Oficio Licencia Comercial N° 74337, Barbara 655 Plan De Pago N° 79933, A Favor De Linares Norma 656 Plan De Pago N° 80542, A Favor Figueroa Jorge Mauricio 657 Plan De Pago N° 80547, A Favor Kondratiuk Walter Marcelo 658 Plan De Pago N° 80549, A Favor Chamorro Blas Eduardo 659 Plan De Pago N° 80561, A Favor Fabiani Guillermo Ruben 61/06/2023	649		29/05/2023
gina Tamara 652 Baja Licencia Comercial N° 7319, Aquin Fernando Maximiliano 29/05/2023 653 Baja De Oficio Licencia Comercial N° 7404, Garcia Daniela Elizabeth 654 Baja De Oficio Licencia Comercial N° 74337, Barbara Beatriz Elena 655 Plan De Pago N° 79933, A Favor De Linares Norma 656 Plan De Pago N° 80542, A Favor Figueroa Jorge Mauricio 657 Plan De Pago N° 80547, A Favor Kondratiuk Walter Marcelo 658 Plan De Pago N° 80549, A Favor Chamorro Blas Eduardo 01/06/2023 659 Plan De Pago N° 80561, A Favor Fabiani Guillermo Ruben 01/06/2023	650	Baja Licencia Comercial Nº 6059, Cardoso Fabian German	29/05/2023
 Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 7404, Garcia Daniela Elizabeth Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 74337, Barbara 29/05/2023 Beatriz Elena Plan De Pago Nº 79933, A Favor De Linares Norma 01/06/2023 Plan De Pago Nº 80542, A Favor Figueroa Jorge Mauricio 01/06/2023 Plan De Pago Nº 80547, A Favor Kondratiuk Walter Marcelo 01/06/2023 Plan De Pago Nº 80549, A Favor Chamorro Blas Eduardo 01/06/2023 Plan De Pago Nº 80561, A Favor Fabiani Guillermo Ruben 01/06/2023 	651		29/05/2023
Elizabeth 654 Baja De Oficio Licencia Comercial Nº 74337, Barbara Beatriz Elena 655 Plan De Pago Nº 79933, A Favor De Linares Norma 656 Plan De Pago Nº 80542, A Favor Figueroa Jorge Mauricio 657 Plan De Pago Nº 80547, A Favor Kondratiuk Walter Marcelo 658 Plan De Pago Nº 80549, A Favor Chamorro Blas Eduardo 659 Plan De Pago Nº 80561, A Favor Fabiani Guillermo Ruben 01/06/2023	652	Baja Licencia Comercial Nº 7319, Aquin Fernando Maximiliano	29/05/2023
Beatriz Elena 655 Plan De Pago Nº 79933, A Favor De Linares Norma 656 Plan De Pago Nº 80542, A Favor Figueroa Jorge Mauricio 657 Plan De Pago Nº 80547, A Favor Kondratiuk Walter Marcelo 658 Plan De Pago Nº 80549, A Favor Chamorro Blas Eduardo 659 Plan De Pago Nº 80561, A Favor Fabiani Guillermo Ruben 01/06/2023	653	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	29/05/2023
 656 Plan De Pago Nº 80542, A Favor Figueroa Jorge Mauricio 01/06/2023 657 Plan De Pago Nº 80547, A Favor Kondratiuk Walter Marcelo 01/06/2023 658 Plan De Pago Nº 80549, A Favor Chamorro Blas Eduardo 01/06/2023 659 Plan De Pago Nº 80561, A Favor Fabiani Guillermo Ruben 01/06/2023 	654	1 *	29/05/2023
 657 Plan De Pago Nº 80547, A Favor Kondratiuk Walter Marcelo 01/06/2023 658 Plan De Pago Nº 80549, A Favor Chamorro Blas Eduardo 01/06/2023 659 Plan De Pago Nº 80561, A Favor Fabiani Guillermo Ruben 01/06/2023 	655	Plan De Pago Nº 79933, A Favor De Linares Norma	01/06/2023
658 Plan De Pago Nº 80549, A Favor Chamorro Blas Eduardo 01/06/2023 659 Plan De Pago Nº 80561, A Favor Fabiani Guillermo Ruben 01/06/2023	656	Plan De Pago Nº 80542, A Favor Figueroa Jorge Mauricio	01/06/2023
659 Plan De Pago Nº 80561, A Favor Fabiani Guillermo Ruben 01/06/2023	657	Plan De Pago Nº 80547, A Favor Kondratiuk Walter Marcelo	01/06/2023
	658	Plan De Pago Nº 80549, A Favor Chamorro Blas Eduardo	01/06/2023
660 Plan De Pago Nº 80584, A Favor Leeson Andres 01/06/2023	659	Plan De Pago Nº 80561, A Favor Fabiani Guillermo Ruben	01/06/2023
	660	Plan De Pago Nº 80584, A Favor Leeson Andres	01/06/2023

Disposiciones Planificación

217	Apruébense los planos de conforme a obra y cambio de uso a 1 local comercial P.B (sup cub 255,03 m2) y aumento (sup cub 144,m2) y seis cocheras descubiertas, NC:15-20-063-2613- 0000. Propiedad de los sres:Connell Guillermo María.	05/06/2023
218	Vísense los planos de Mensura Particular con unificación de los lotes 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la Manzana B,del loteo el Portal, de san Martin de los Andes, Propiedad de : Sociedad Inverso- ra y Comercializadora de la Patagonia S.A.	07/06/2023
219	Vísense los planos de Mensura Particular y subdivisión para afectar a propiedad horizontal, Propiedad de:Olave Orlando Dario, quesada óscar Pablo y otros.	09/06/2023
220	Vísense los planos de Mensura Particular con subdivisión para afectar a propiedad horizontal, propiedad de: María sole- dad Cappi, juan Manuel Cappi y otros.	09/06/2023
221	Apruébense los Planos de Demolición de vivienda unifamiliar, NC:15-20-45-5942-0001, Propiedad de la Sra.: Silvia Beatriz Macchiarulo.	09/06/2023

Disposiciones Gobierno

80	Autorícese la baja unidad dominio AE-203-GB/ Alta dominio AF-980-WG Ibarra Lerin Lorena	31/05/2023
81	Concédase a la trabajadora Guerra Amancay Leg. Nº 2642 licencia x maternidad desde 28/11/23 al 25/06/2023	31/05/2023
82	Otóguese beca de estudio a la trabajadora Nader Jesica Leg. 2682	31/05/2023
83	Exhortese a la trabajadora Flores Isidora Leg. Nº 1386, de- biendo cumplir con el registro de ingreso y egreso.	01/06/2023
84	Exhortese a la trabajadora Loureiro Mabel Leg. Nº 1122, debiendo cumplir con el registro de ingreso y egreso.	01/06/2023
85	Exhortese a la trabajadora Casanova Claudia Leg. Nº 1529, debiendo cumplir con el registro de ingreso y egreso.	01/06/2023
86	Descuentese 1 (un) día de los haberes de mayo al trabajador Salas Andrés Leg. Nº 2842, por ausencia injustificada.	01/06/2023
87	Descuentese 1 (un) día de los haberes de mayo al trabajador Valderrama César Leg. Nº 2347, por ausencia injustificada.	01/06/2023
88	Descuentese 1 (un) día de los haberes de mayo al trabajador Silva Javier Leg. Nº 2053, por ausencia injustificada.	01/06/2023

89	Descuentese 1 (un) día de los haberes de mayo al trabajador Melo Michael Leg. N° 2869, por ausencia injustificada.	01/06/2023
90	Descuentese 2 (dos) días de los haberes de mayo al trabaja- dor Cabrera Brahim Leg. Nº 2891, por ausencia injustificada.	01/06/2023
91	Descuentese 1 (un) día de los haberes de mayo al trabajador Sepúlpeva Fabricio Leg. Nº 2869, por ausencia injustificada.	01/06/2023
92	Descuentese 1 (un) día de los haberes de mayo al trabajador Casanova Lorena Leg. Nº 2190, por ausencia injustificada.	01/06/2023
93	Descuentese 1 (un) día de los haberes de mayo al trabajador Crespo Carolina Leg. Nº 2653, por ausencia injustificada.	01/06/2023
94	Autorícese la baja unidad dominio OLU-535 / Alta dominio NWN-924 Barros Mario Ernesto	01/06/2023

Defensoría del Pueblo

5	ARTÍCULO 1°) DESE por cerrado el expediente N° 05005- 004/2023 por haberse realizado las gestiones correspon-	27/03/2023
	dientes y remitido el expediente a la autoridad de aplicación correspondiente de la Ordenanza N° 11.817/2022 de Gestion del Riesgo del arbolado en solares privados.	

Llamado a Licitación





DECRETO Nº

1298/23

San Martín de los Andes.

2 1 JUN 2023

VISTO:

El expediente Nº 05000 - 16/2023, por el cual se solicita el servicio de alquiler de 2 (dos) camiones cisterna para transporte de agua potable para distintos Barrios de la Localidad, por el periodo 01 de julio al 10 de diciembre de 2023.

CONSTDERANDO:

Que, dicho pedido se fundamenta en la imperiosa necesidad de dar respuesta a los vecinos en los distintos barrios de nuestra localidad requeridas para dar respuesta a las distintas demandas y problemáticas que se presentan.

Que, la Secretaria de Gobierno, solicita se arbitren los medios necesarios para realizar una Licitación Pública para el servicio mencionado.

Que, habiéndose realizado las consultas pertinentes la Secretaria de Economía y Hacienda ha estimado un presupuesto oficial de hasta pesos veintinueve millones (\$29.000.000).-

Que, de acuerdo a los montos establecidos en el Art. 3º del Reglamento General de Compras y Contrataciones, y Orza 12097/2018, corresponde efectuar una Licitación Pública

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º:LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2023, con fecha de apertura de sobres previsto para el día 30 de junio de 2023, a las 10.00 hs, por el servicio de alquiler de 2 (dos) camiones cisterna para transporte de agua potable para distintos Barrios de la Localidad, por el periodo 01 de julio al 10 de diciembre de 2023, el cual tiene un presupuesto oficial de hasta pesos veintinueve millones (\$ 29.000.000)

ARTÍCULO 2º: DISPONESE la publicación en el Boletín Oficial de la Pcia. Del Neuquén, Boletín Oficial Municipal, en diario "Río Negro o La Mañana del Neuquen" por el término de dos (2) días y una amplia difusión en medios locales por el término de dos (2) días, del llamado a Licitación Pública Nº 05/2023.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que demande la presente Licitación Pública, serán atendidos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. Ale andro J. Apaolaza Secretario de Turismo Municopal lad de SMA A CARGO SECRETARIA ECONOMÍA Y ACIGNO

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: <u>WWW.INCUGALGOV.AR".</u>
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA".
"1983/2023 - 40 ANOS DE DEMOCRACIA"

A partir de mes de setiembre de año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión mas transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar. En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 286). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente. Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a boletinoficial@smandes.gov.ar



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén